

2026

Recomendaciones en materia de lucha contra la corrupción para campañas presidenciales 2026- 2030

Consejo Rector

Andrés Echavarría Olano
Eulalia María Arboleda de Montes
Guillermo Carvajalino Sánchez
José Alejandro Cortés Osorio
Juan Francisco Lozano Ramírez
Rosa Inés Ospina Robledo
Sylvia Escovar Gómez
Gustavo Bell Lemus
Jorge Mario Velásquez Jaramillo

Junta Directiva

Carolina Calderón Guillot
Daniel Ricardo Uribe Parra
Eduardo Wills Herrera
Gloria María Borrero Restrepo
Juan Francisco Lozano Ramírez
María Elisa Bernal Bueno
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila
Carolina Ferro Bernal
Juliana Velásquez Rodríguez

Dirección Ejecutiva

Gerardo Andrés Hernández Montes

Autores

Gerardo Andrés Hernández Montes
Director Ejecutivo

Sandra Ximena Martínez Rosas
Directora programática – Iniciativas con Sistema Político y Estado

Claire Launay Gama
Directora programática – Iniciativas con Sociedad Civil

Maria Fernanda Falla
Profesional de Proyecto – Iniciativa de denuncia y protección a denunciantes

Juan David Hincapié Gómez
Coordinador de Sistema Político

Diana Lucía Romero Manchola
Coordinadora de Iniciativas ambientales

Mario Alejandro Blanco Navarro
Coordinador de Gestión Pública

Somos el Capítulo Nacional de Transparencia Internacional -TI-, la Organización de la Sociedad Civil líder en el mundo en la lucha contra la corrupción que trabaja en más de 100 países.

© Corporación Transparencia por Colombia
Marzo, 2026

Calle 35 # 24-19, Barrio la Soledad, Bogotá. D.C.
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co

Bogotá, Colombia.



Este documento es financiado por la Embajada de Suecia a través de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Asdi). El contenido es responsabilidad exclusiva de Transparencia por Colombia y no refleja ni compromete el punto de vista de nuestros socios.

Contenido

Recomendaciones en materia de lucha contra la corrupción para campañas presidenciales 2026-2030	1
Contenido.....	3
1. Contexto	4
2. Enfoques temáticos prioritarios	6
2.1. La acción pública anticorrupción desde el Poder Ejecutivo	6
a. Voluntad política, liderazgo ético e integridad pública.....	6
b. Arquitectura Institucional Anticorrupción	7
c. Política pública de acceso a la información pública	7
d. Fortalecimiento de plataforma electrónica de contratación pública	8
e. Estrategia de transparencia presupuestaria	9
f. Política de protección a denunciantes	10
g. Uso de inteligencia financiera contra la corrupción y el crimen organizado	10
h. Enfoques sectoriales: construcción de paz	11
g. Enfoques sectoriales: protección del medio ambiente.....	11
2.2. Acción complementaria sobre el marco legislativo	12
a. Transparencia en financiación de campañas	13
b. Reforma estatuto de contratación pública para revisar mecanismos de excepcionalidad y regímenes especiales	13
c. Ley integral de protección a denunciantes.	14
d. Fortalecimiento de transparencia y rendición de cuentas en la descentralización (Ley de Competencias).....	15
3. Agenda de acción	15
a. Primeros 100 días de gobierno.	16
b. 200 días de gobierno	16
c. Después de 200 días.....	17
4. Bibliografía	18

1. Contexto

Entre 2022 y 2025 se ha observado un continuo retroceso en la acción pública anticorrupción en el país. Tal y como lo indica el [balance](#) elaborado por Transparencia por Colombia (TPC) con motivo del tercer año de gestión de la administración de Gustavo Petro, se ha evidenciado una incoherencia entre el discurso del Gobierno, el alcance de las acciones implementadas y los escándalos que lo han rodeado.

Si bien en este periodo se han impulsado algunas iniciativas anticorrupción -como el Decreto de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, el desarrollo de la línea anticorrupción 157, el fortalecimiento del Portal de Transparencia Económica y el ajuste de la metodología de priorización de proyectos a financiar con la asignación de recursos para la paz- las acciones del Gobierno no han logrado avances significativos. Se trata de iniciativas de alcance limitado que no responden de manera integral a la complejidad de la problemática de corrupción en Colombia, lo que termina desvirtuando las intenciones en esta materia.

Esta debilidad en la formulación e implementación de instrumentos de lucha contra la corrupción ha ocurrido en paralelo al estallido de múltiples escándalos de corrupción que involucran a altos niveles del Gobierno (ver Cuadro 1). En la mayoría de estos casos, la respuesta ha sido insuficiente frente a la magnitud de los hechos, lo que podría interpretarse como una actitud de tolerancia ante este fenómeno y un bajo nivel de compromiso por enfrentarlo. La larga lista de escándalos ha puesto en evidencia la ausencia de un liderazgo ético en el más alto nivel del Gobierno.

La situación descrita coincide con las señales generadas por varios indicadores en la materia. El Índice de Percepción de Corrupción 2025 de Transparencia Internacional calificó a Colombia con un puntaje de 37 sobre 100, lo cual es una muestra del declive del país en esta materia, comparado con el puntaje logrado en 2023 de 40 puntos sobre 100. Un puntaje por debajo de 50 sobre 100 indica una percepción de corrupción significativa en el sector público.

Por su parte, el Panel de Opinión de Cifras y Conceptos (2025) indicó que el desempeño del Gobierno del presidente Gustavo Petro en disminuir la corrupción fue el peor entre 16 funciones evaluadas del ejecutivo, logrando solamente una calificación de 33/100, que es aún más baja que la del año anterior 36/100. A su vez, el World Justice Project, que evalúa el Estado de Derecho en diferentes países, ha mostrado un retroceso consecutivo en los últimos años en la calificación para Colombia: el país pasó de 51 puntos en 2015 a 47 en 2025, indicando peores condiciones del Estado de Derecho, y pasó de 43 puntos en 2015 a 39 en 2025 en materia de Ausencia de Corrupción el país. Lo anterior indica que la percepción sobre el uso de prácticas corruptas en instituciones públicas es mayor que hace una década (Rule of Law Index, 2026).

De esta manera, el retroceso en los últimos años de la acción pública anticorrupción, que debería estar liderada desde el poder ejecutivo, ha estado marcado por, primero, una muy baja atención, priorización e importancia al abordaje de retos estructurales y al fortalecimiento de los instrumentos técnicos, de articulación interinstitucional y de política pública para la lucha contra la corrupción; y, segundo, un deterioro aún más profundo del liderazgo ético en la gestión del alto Gobierno, sustentado en graves escándalos de corrupción que han involucrado a personas muy cercanas al presidente de la República y que han agravado el pesimismo y la desconfianza en la lucha contra la corrupción desde el poder ejecutivo.

La situación de la saliente administración de Gustavo Petro acentúa la pérdida de protagonismo y liderazgo del poder ejecutivo en la lucha contra la corrupción, evidenciada desde periodos presidenciales anteriores. Uno de los efectos de minimizar las acciones de lucha contra la corrupción desde el poder ejecutivo se evidencia en la ausencia, cada vez más notoria, de enfoques de política pública que puedan trascender periodos presidenciales y le aporten mayor estabilidad a una agenda anticorrupción con más protagonismo a medidas preventivas, en lugar de adoptar enfoques reactivos. Ejemplo de esto es la oportunidad, que se quedó rezagada en el actual Gobierno, de formular una estrategia nacional anticorrupción mucho más comprehensiva que la definida en el [decreto 1600 de 2024](#) expedido por la administración Petro, con un alcance bastante limitado frente al mandato amplio establecido en la [Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026](#).

Teniendo en cuenta este panorama y los retos que tiene el país para enfrentar la corrupción, mediante el presente documento Transparencia por Colombia propone, en primer lugar, enfoques temáticos prioritarios para la lucha contra la corrupción por parte del Gobierno Nacional en los próximos cuatro años; en segundo lugar, medidas que involucran trámites en el Congreso de la República; y, en tercer lugar, una agenda que contribuya a organizar los enfoques propuestos en acciones concretas y verificables en el tiempo.

Cuadro 1: algunos de los escándalos que han rodeado al Gobierno Nacional

Escándalo UNGRD: involucra a altos funcionarios del Ejecutivo investigados por la presunta utilización indebida de recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para ofrecer beneficios —como contratos, cupos y dinero— a congresistas con el fin de asegurar apoyos políticos a iniciativas del Gobierno, incluidas reformas sociales. El caso ha dado lugar a múltiples investigaciones penales y disciplinarias contra exfuncionarios como los exministros de Hacienda Ricardo Bonilla y de Interior Luis Fernando Velasco, el exdirector del DAPRE, Carlos Ramón González, y el exdirector de la UNGRD, Olmedo López. También han sido vinculados la exconsejera presidencial Sandra Ortiz, actualmente detenida, y el exdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), César Manrique, con orden de captura. En diciembre de 2025, una magistrada del Tribunal Superior de Bogotá ordenó medidas de aseguramiento en establecimiento carcelario para Bonilla y Velasco por su presunta participación en el entramado de corrupción que habría desviado más de 600.000 millones de pesos para comprar apoyos legislativos en el Congreso (Caracol Radio, 2026). Los hechos investigados se relacionan con presuntos delitos de concierto para delinquir, cohecho por dar u ofrecer, interés indebido en la celebración de contratos y otros cargos contra la administración pública (El Nuevo Siglo, 2025). Asimismo, en el escándalo se han visto involucrados congresistas elegidos para el periodo 2022-2026, algunos de los cuales aspiraron a ser reelegidos para el periodo 2026-2030. La Corte Suprema de Justicia acusó a dos de ellos y expidió órdenes de captura (El Tiempo, 2026).

Escándalos de Ricardo Roa, Gerente de campaña de Gustavo Petro y posteriormente Gerente de Ecopetrol: el escándalo en torno a Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, se centra en presuntas irregularidades financieras y de contratación que han llevado a la Fiscalía a investigarlo por enriquecimiento ilícito y cohecho. La línea principal de investigación examina la compra de un lujoso penthouse en Bogotá por un valor cercano a los \$1.800 millones, el cual habría sido adquirido a un precio inferior al comercial a través de una empresa vinculada al empresario petrolero Serafino Iacono, sugiriendo un posible intercambio de favores o prebendas (La Silla Vacía, 2025). A esto se suman las acusaciones por la violación de topes en la campaña presidencial de 2022, en la cual Roa actuó como gerente, y las denuncias sobre un millonario contrato de la estatal para auditar su propia

imagen reputacional, hechos que han puesto en duda su integridad y la transparencia en la gestión de la principal empresa del país (El País, 2025).

Asignación irregular de títulos por parte de la Fundación San José: recientemente, por denuncias de las congresistas Jennifer Pedraza y Catherine Juvinao, se conocieron posibles irregularidades en la asignación de títulos a, por lo menos, 24 personas que fueron contratadas en el Gobierno Nacional. Entre ellas, la secretaria privada de Gustavo Petro, Nelfy Melo, quien obtuvo tres títulos en un solo día, y el funcionario de la DIAN, Héctor Julio García quien habría obtenido 4 títulos en un día (El País, 2026). Este escándalo se suma al que se conocía previamente en el que Juliana Guerrero, candidata de Petro al viceministerio de Juventud, fue señalada de obtener un título universitario de manera irregular en la Fundación San José. La congresista Jennifer Pedraza reveló facturas que probarían la compra del diploma, lo que desató investigaciones oficiales (El Tiempo, 2026).

2. Enfoques temáticos prioritarios

2.1. La acción pública anticorrupción desde el Poder Ejecutivo

En un sistema fuertemente presidencialista como el colombiano, el Poder Ejecutivo en el nivel central de gobierno es el actor principal en la lucha contra la corrupción pues, de acuerdo con el diseño institucional y normativo, está llamado a liderar el diseño, la implementación y la coordinación de la política pública en esta materia, así como a coordinar ámbitos estratégicos como la gestión pública y los sistemas de mérito, integridad, rendición de cuentas y control interno.

Además de lo anterior, por su naturaleza, el Ejecutivo presenta una mayor exposición a riesgos de corrupción en áreas críticas como la inversión de recursos, la provisión de bienes y servicios mediante contratación pública y la gestión del talento humano. En este sentido, su rol es estratégico para el cumplimiento de la normativa vigente y para la prevención, detección y mitigación de malas prácticas en la administración pública y en funcionamiento del sistema político-institucional.

Igualmente, gracias a su capacidad de articulación interinstitucional y su incidencia directa en la asignación de recursos, el Poder Ejecutivo posee un margen de acción que le permite impulsar reformas estructurales, fortalecer capacidades institucionales y promover una cultura de legalidad con impacto transversal en todo el aparato estatal.

a. Voluntad política, liderazgo ético e integridad pública

Es crucial contar con un liderazgo coherente e íntegro desde el más alto nivel del Ejecutivo. Este liderazgo debe estar acompañado por personas que cumplan con estrictos criterios de mérito, experiencia e integridad en los ministerios y altos cargos designados por el presidente de la República, así como por una voluntad política férrea que garantice la coherencia entre el discurso anticorrupción y la práctica de la gestión. Estos elementos deben complementarse con medidas efectivas de prevención, gestión y resolución de conflictos de interés que permitan evitar la incidencia de intereses privados en los nombramientos y asegurar la remoción de personas vinculadas a hechos de corrupción.

Por otro lado, se debe evitar la interferencia con las decisiones y el trabajo que se desarrollan en las demás ramas del poder público y en los órganos de control. Resulta fundamental definir reglas claras

que garanticen la transparencia en el relacionamiento del poder ejecutivo con otras ramas y entes independientes consagrados en la Constitución, buscando fortalecer el equilibrio de poderes y garantizar el adecuado funcionamiento del Estado Social de Derecho.

b. Arquitectura institucional anticorrupción

Transparencia por Colombia ha identificado que las entidades encargadas de prevenir, detectar, investigar, judicializar y sancionar la corrupción en Colombia enfrentan diversas problemáticas, entre las que se destacan el enfoque predominantemente reactivo, la necesidad de lograr mayor coordinación y articulación interinstitucional, las debilidades persistentes en las capacidades institucionales a nivel territorial para dar cumplimiento al marco normativo, y la baja efectividad de los procesos orientados a la sanción.

Para enfrentar estos desafíos, se recomienda la creación de una entidad con capacidad de articular los esfuerzos del Ejecutivo y mantener una interlocución activa con otras ramas del poder, que cuente con autonomía presupuestal e interlocución directa y permanente con la Presidencia de la República, a fin de impulsar las acciones anticorrupción desde el más alto nivel. Esta entidad podría contribuir a la incorporación de enfoques más innovadores y decididos, particularmente en los sectores más afectados por esta problemática —como defensa, educación, salud y vivienda—, así como avanzar en la implementación efectiva de los compromisos internacionales y de las normas y políticas de lucha contra la corrupción ya existentes.

En materia de capacidades institucionales, también se recomienda realizar una revisión integral de las entidades con funciones asociadas a la lucha contra la corrupción, con el propósito de consolidar una institucionalidad sólida que cuente con las capacidades, los recursos y el respaldo necesario para impulsar esta agenda en el Ejecutivo. En esta misma línea, es importante replantear la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, dotándola de un alcance más amplio que permita coordinar los esfuerzos del Ejecutivo en la materia, promover abordajes sectoriales y fortalecer las capacidades territoriales para enfrentar este fenómeno.

Finalmente, resulta necesario impulsar avances en la elaboración e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública de las entidades en el nivel nacional y territorial. Al respecto, se recomienda a comienzos de 2027 una evaluación inicial de sus resultados, que permita identificar medidas correctivas y buenas prácticas para su implementación por parte de las entidades obligadas.

c. Política pública de acceso a la información pública

El derecho de acceso a la información es fundamental para la lucha contra la corrupción puesto que permite visibilizar todo asunto de carácter público que tenga incidencia directa en ámbitos susceptibles a este fenómeno como la contratación, el gasto público y la toma de decisiones. Esto contribuye a la prevención de actos ilícitos, facilita la identificación de irregularidades y fortalece la confianza ciudadana en la institucionalidad.

La Ley de Acceso a la Información Pública de 2014 estableció la necesidad de una política pública en esta materia. Sin embargo, este mandato legal sigue siendo incumplido luego de 12 años de la

expedición de la ley¹. Recientemente el Departamento Nacional de Planeación (DNP) comenzó la formulación de esta política, buscando fortalecer las capacidades de las entidades públicas y de la ciudadanía para garantizar el derecho. Para el nuevo Gobierno Nacional resulta fundamental² retomar el desarrollo de la Política Pública de Acceso a la Información desde el DNP e incluir en el contenido aspectos pendientes por regulación como:

- El “test de daño o carga de prueba”, que permitiría definir estándares para la publicación o negación de información a partir de la legislación vigente y del principio de máxima divulgación de información pública.
- Mecanismos de reserva parcial de la información para compartir únicamente la información que no esté sujeta a reserva, y asegurar que la información pública se comparta sin las secciones que afectan el interés nacional o la información de privados.
- Establecer los lineamientos técnicos y las herramientas operativas para que los sujetos obligados no tradicionales den cumplimiento a la Ley en lo referente a la publicación de información sobre recursos públicos.
- Atender a los nuevos retos del acceso a la información pública, que incluyen desarrollar herramientas y capacidades para el manejo de BigData, implementar instrumentos de inteligencia artificial para el fortalecimiento del acceso a la información pública, reglamentar los mecanismos de transparencia algorítmica a partir de los lineamientos del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, 2025), y avanzar en la digitalización de la información actual e histórica de las entidades públicas tanto de nivel nacional como territorial.

d. Fortalecimiento de plataforma electrónica de contratación pública

Actualmente, la información contractual del país está dispersa entre varias plataformas: SECOP I y II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los Sistemas Dinámicos de Adquisición. Al mismo tiempo, gran cantidad de la información contractual ejecutada por fondos públicos que actúan bajo régimen privado, se queda por fuera de estas plataformas³. En 2025, el Gobierno Nacional inició un proceso para la construcción de la plataforma SECOP III orientada a estandarizar y unificar la información contractual a partir de un modelo de desarrollo propio del Estado. Sin embargo, el proyecto fue detenido ante posibles riesgos de pérdida de acceso a la información contractual, lo cual coincidía con el periodo preelectoral (El Tiempo, 2025). El fortalecimiento de las plataformas electrónicas de contratación estatal será uno de los retos que el nuevo Gobierno Nacional debe asumir. En tal sentido desde TPC se recomienda:

- Para mejorar la calidad de la información disponible y el control a la contratación mediante el uso de las plataformas, se recomienda, en primer lugar, promover que las entidades incorporen información sobre la ejecución y cumplimiento de los contratos públicos, alertas de incumplimientos pasados y otra información relevante para identificar retrasos y alertas en la

¹ TPC realizó una investigación frente a los Avances y debilidades para la garantía del derecho de acceso a la información en Colombia a los siete años de expedición de la Ley. Esta puede ser consultada en su sitio web: <https://transparenciacolombia.org.co/avances-y-debilidades-para-la-garantia-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-en-colombia-2/>

² Además de estas recomendaciones, se pueden consultar los Elementos imprescindibles para la política pública de acceso a la información, que TPC publicó la revista Destápatate en su sitio web: <https://masinformacionmasderechos.co/2022/09/22/elementos-imprescindibles-para-la-politica-publica-de-acceso-a-la-informacion/>

³ Según la Ley 1712 de Acceso a la Información Pública, se debería contar con información relacionada con los fondos públicos del país, independientemente de que los administradores estén sujetos a régimen privado.

contratación pública; y, en segundo lugar, implementar mayores controles que prevengan errores de diligenciamiento en los contratos como inclusión de caracteres especiales, valores equivocados, y errores en la clasificación de los contratos, los cuales entorpecen la labor ciudadana de control social y representan una limitante al derecho de acceso a la información pública

- Avanzar en la creación de la plataforma SECOP III bajo propiedad plena del Estado para estandarizar y consolidar la información contractual de las plataformas de contratación existentes (SECOP I, II, TVEC y los SDA) en una sola herramienta. Para el proceso de transición a la nueva plataforma, es importante:
 - Bloquear la publicación de nuevos contratos en la herramienta SECOP I como parte de un proceso de transición escalonado hacia SECOP III.
 - Mientras se pone en marcha la nueva herramienta, se fortalecer las capacidades de uso de SECOP II, tanto a nivel nacional como territorial.
 - Una vez se tenga la nueva herramienta, se debe bloquear el uso de SECOP II, TVEC, y los diferentes Sistemas dinámicos de adquisiciones, para consolidar toda la información contractual en un solo lugar.
- Generar mecanismos de publicación de información contractual con fondos públicos por parte de sujetos obligados no tradicionales de la ley 1712 de 2014, en línea con lo establecido en el artículo 5 de la misma ley el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022. Dentro de estos sujetos se encuentran empresas de categoría mixta, fondos públicos administrados mediante régimen especial y sector privado.

e. Estrategia de transparencia presupuestaria

Si bien el Gobierno Nacional ha avanzado en el fortalecimiento del Portal de Transparencia Económica (PTE), al mejorar la experiencia del usuario e incorporar información sobre trazadores presupuestales y otros documentos, aún persisten retos muy importantes en materia de transparencia presupuestaria. Según la Encuesta de Presupuesto Público (2023), Colombia obtuvo 70 puntos en la categoría de auditoría al presupuesto público por parte de autoridades estatales, lo cual la ubica en un nivel adecuado según la escala. Sin embargo, el país registra tan solo 20 puntos en participación pública en el presupuesto y 50 puntos en la categoría de transparencia presupuestaria, resultados que son insuficientes en ambos casos. Por lo tanto, y teniendo en cuenta los retos en esta materia, se recomienda:

- Diseñar una estrategia integral de transparencia y prevención de riesgos de corrupción que abarque las fuentes de los recursos (ingresos tributarios y no tributarios, rentas y activos públicos, ingresos por regalías, donaciones, cooperación internacional, entre otros), así como en su asignación, distribución, ejecución y trazabilidad.
- Esta estrategia debe considerar la publicación oportuna, completa y accesible de toda la información presupuestaria en las distintas etapas del ciclo presupuestario (formulación, aprobación, ejecución y evaluación) y crear o consolidar espacios de participación efectiva en las mismas.
- Mejorar la calidad, desagregación y claridad de los documentos presupuestarios, y desarrollar instrumentos que favorezcan la comprensión del lenguaje técnico bajo el enfoque de lenguaje claro.
- Desarrollar y fortalecer el PTE para que permita consultar y descargar datos presupuestarios en formatos abiertos.

- Diseñar e implementar trazadores presupuestales que permitan dar seguimiento a la contratación en temas clave como educación, ambiente⁴, salud, defensa y alimentación.

f. Política de protección a denunciantes

En Colombia persisten impedimentos para la denuncia de corrupción como el miedo, la baja celeridad en la respuesta y/o investigación de las denuncias presentadas, los obstáculos técnicos, la dificultad probatoria, entre otros. En tal sentido, se recomienda:

- Reconocer a las personas denunciantes de corrupción como sujetos de especial protección, garantizando su inclusión efectiva en los esquemas existentes de seguridad, protección laboral y acompañamiento jurídico.
- Impulsar una política pública nacional de protección a denunciantes de corrupción, que permita establecer compromisos interinstitucionales claros, definir asignaciones presupuestales específicas para los programas de protección y ordenar una revisión técnica de los procedimientos y metodologías actualmente utilizados para la evaluación del riesgo. Dicha revisión deberá incorporar enfoques diferenciales y criterios sensibles a las particularidades de las amenazas. Mediante la política pública se deberá asegurar una articulación efectiva entre entidades con competencia en este tema, incluyendo la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Trabajo.
- Fortalecer canales de denuncia seguros y confidenciales, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

g. Uso de inteligencia financiera contra la corrupción y el crimen organizado

A medida que la criminalidad se vuelve más compleja, resulta cada vez más relevante afectar las rentas ilegales de los grupos que utilizan la corrupción como un mecanismo para financiar y proteger sus actividades. Estos grupos incluyen redes de narcotráfico, minería ilegal, tala ilegal, tráfico de especies, contrabando, entre otras economías criminales. Según el GAFILAT⁵, la corrupción se relaciona directamente con el lavado de activos, a partir de una amplia gama de actos y delitos definidos por cada estado. Siendo así, la corrupción es un facilitador del lavado de activos tanto en el sector público como en el privado (GAFILAT, 2024). En este contexto, una de las prioridades del Gobierno debería ser la lucha contra las finanzas criminales, aprovechando de manera estratégica las herramientas de inteligencia financiera. Para ello, Transparencia por Colombia propone:

- Adelantar las gestiones necesarias para que Colombia recupere plenamente su participación en el Grupo Egmont, fortalecer el rastreo transnacional de flujos financieros ilícitos y la cooperación internacional en inteligencia financiera, y evitar cualquier interferencia política que pueda poner en riesgo la confianza internacional en la Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero (UIAF).

⁴ TPC ha elaborado algunas recomendaciones sobre la implementación de trazadores presupuestales en el sector ambiente, las cuales pueden ser consultadas en su sitio web: <https://transparenciacolombia.org.co/trazadores-presupuestales-y-transparencia-del-financiamiento-climatico/>

⁵ Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. Una organización intergubernamental regional que agrupa a países de Latinoamérica para prevenir y combatir el lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (PADM).

- Fortalecer la inteligencia financiera como uno de los pilares de la política anticorrupción, priorizando el seguimiento del flujo del dinero público desde su origen hasta su uso final, e incorporar análisis de riesgos de corrupción en la contratación pública y la administración de activos estatales.
- Rendir cuentas sobre la completitud, el uso y la utilidad del Registro Único de Beneficiarios Finales creado por la ley 2195 de 2022, y asegurar que las entidades del Gobierno Nacional lo utilicen de manera efectiva para la prevención, detección e investigación de la corrupción.
- Reconocer la corrupción como un elemento central en el desarrollo de las actividades del crimen organizado y diseñar una estrategia específica para combatir la corrupción asociada a estas estructuras, con énfasis en la afectación de sus rentas ilícitas.

h. Enfoques sectoriales: construcción de paz⁶

La corrupción y el conflicto armado son dos problemáticas consideradas por la opinión pública como altamente relevantes (Invamer, 2025), y que están interrelacionadas. Los países con mayor percepción de corrupción, tienden a experimentar amenazas más violentas y a ser peores para lidiar con ellas y garantizar la seguridad de sus poblaciones (Transparencia por Colombia, 2024). Ambos temas deberían ser abordados de manera articulada por el Gobierno Nacional, con el fin de lograr mejores resultados y fortalecer los procesos de construcción de paz. Al respecto, TPC recomienda:

- Incluir en una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción instrumentos de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción derivados del Acuerdo de Paz.
- Incorporar un enfoque de transparencia y lucha contra la corrupción en los procesos de formalización de la propiedad rural, acceso a tierras en zonas focalizadas y compra de predios para la constitución de los fondos de tierras derivados del Acuerdo de Paz⁷.
- Realizar un balance de la eficacia y eficiencia de las inversiones públicas territoriales para la paz, con el fin de evaluar si los recursos están siendo utilizados conforme a los objetivos planteados e identificar posibles riesgos o hechos de corrupción.
- Revisar e institucionalizar las medidas anticorrupción en la Asignación Paz del Sistema General de Regalías, incorporándolas como obligaciones normativas para garantizar sostenibilidad y reducir discrecionalidad.
- Revisar la adopción y aplicación de los criterios para la aprobación de los proyectos por el OCAD Paz, incluyendo estándares técnicos y objetivos tanto en la selección de proyectos a discutir como en toda la cadena de aprobación⁸.
- Avanzar en la creación de los Observatorios Ciudadano de Paz contemplados en el punto 3 del Acuerdo, como instrumentos orientados a fortalecer la transparencia y el seguimiento ciudadano sobre el uso de los recursos destinados a la implementación del mismo. Estos Observatorios deberán contar con acompañamiento desde las entidades responsables de la implementación del Acuerdo.

⁶ TPC ha realizado recomendaciones detalladas para articular las agendas de construcción de paz y lucha contra la corrupción, las cuales pueden ser consultadas en el sitio web de TPC: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2024/11/FPH-Radiografia-paz.pdf>

⁷ TPC ha elaborado un documento que estudia los obstáculos para acceder a la información sobre el acuerdo de paz, y algunas recomendaciones que pueden ser consultadas en su sitio web: <https://transparenciacolombia.org.co/acceder-informacion-acuerdo-de-paz/>

⁸ Transparencia por Colombia, Análisis de los recursos de regalías destinados a la implementación del Acuerdo de Paz, septiembre de 2023, <https://transparenciacolombia.org.co/analisis-regalias-implementacion-acuerdo-paz/>

g. Enfoques sectoriales: protección del medio ambiente

La corrupción en el medio ambiente tiene un impacto significativo. No solo se comprometen los recursos públicos que se destinan a la adaptación y mitigación del cambio climático, sino que se generan daños irreparables a los recursos naturales poniendo en riesgo la sostenibilidad ambiental. Se ha identificado que *“Los regímenes legales de aprovechamiento de subsistencia de los recursos naturales (caza de subsistencia, pesca de subsistencia, y minería de subsistencia) están siendo instrumentalizados por actores criminales”* (WWF, 2021), quienes se aprovechan de la corrupción para generar ingresos a partir del uso de los recursos naturales. Se recomienda:

- Garantizar, a nivel institucional, que los cargos directivos de las entidades del sector ambiental sean ocupados por perfiles técnicos con conocimiento especializado. Asimismo, es necesario asegurar que, pese a los cambios en los roles estratégicos y estructurales, se garantice el empalme y la designación permanente para dar continuidad a los lineamientos de lucha contra la corrupción y garantizar el ejercicio efectivo de sus funciones en la gestión ambiental cumpliendo los estándares de acceso a la información pública⁹.
- Mejorar el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) mediante la adopción de un esquema de gobernanza más claro y articulado que garantice el cumplimiento de las funciones de prevención, identificación, investigación y sanción de las afectaciones al medio ambiente.
- Implementar de manera efectiva el Acuerdo de Escazú, incluyendo medidas específicas para fortalecer el acceso a la información ambiental, la participación y la veeduría ciudadana, así como los sistemas de información pública.
- Incorporar explícitamente el enfoque anticorrupción en los programas transversales de conservación y restauración de ecosistemas, como las ecorregiones, con el fin de fortalecer la integridad en la gestión ambiental y maximizar el impacto de las intervenciones públicas¹⁰.
- Implementar un sistema de alertas frente a posibles irregularidades en la adjudicación de licencias ambientales para obras de infraestructura y los contratos asociados. El sistema de alertas debería permitir suspender el proceso en tanto se surta la revisión sobre el desarrollo del proceso o las posibles afectaciones al medioambiente.
- Articular estrategias de combate a la criminalidad y protección medioambiental para minar las estructuras ilegales que afectan el medio ambiente.

2.2. Acción complementaria sobre el marco legislativo

La lucha efectiva contra la corrupción exige una articulación permanente y estratégica entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Si bien el Congreso de la República puede incidir de manera decisiva en la superación de los retos estructurales que perpetúan la corrupción, la sola expedición de leyes -así como la creación de nuevas normas que no puedan ser implementadas o que no respondan a las necesidades nacionales- no es suficiente para combatir este fenómeno. En este sentido, resulta fundamental que el Gobierno Nacional y el nuevo Congreso acuerden de manera temprana los

⁹ Durante el tercer año de gobierno de la actual administración, la Secretaría General del Ministerio de Ambiente estuvo en vacancia, impidiendo que se avanzara en las funciones de dirección, gestión y seguimiento a su cargo.

¹⁰ TPC ha elaborado una Hoja de ruta para la implementación de medidas anticorrupción en el Programa Ecorregiones <https://transparenciacolombia.org.co/hoja-de-ruta-para-implementacion-medidas-anticorrupcion-programa-ecorregiones/>

temas prioritarios y los tiempos necesarios para adelantar las discusiones de fondo que permitan avanzar en una respuesta integral frente a la corrupción.

El rol del Gobierno Nacional en el ámbito legislativo no puede limitarse a la simple radicación de proyectos. La acción legislativa debe incluir la promoción del diálogo informado, la facilitación de consensos políticos y el acompañamiento activo del trámite legislativo, con el fin de asegurar la adopción de normas robustas y facilitar su posterior implementación.

a. Transparencia en financiación de campañas

A pesar de la existencia de un esquema normativo y práctico significativo de seguimiento a las campañas electorales, persisten vacíos que permiten que la corrupción permee el desarrollo de los procesos electorales¹¹. En particular se requiere:

- Modificar el proceso de designación de magistrados del Consejo Nacional Electoral (CNE) para avanzar hacia su despolitización.
- Abordar el vacío que se genera en la financiación de las campañas presidenciales a través de donaciones a las organizaciones políticas que otorgan el aval, evitando que estas se utilicen como mecanismos para eludir los topes de gasto.
- Promover una reforma que aborde los vacíos de fondo en cuanto al sistema de financiamiento y rendición de cuentas de las etapas previas a las campañas (por ejemplo, la recolección de firmas por parte de grupos significativos y las consultas presidenciales), las cuales han mostrado ser bastante activas y costosas, pero no cumplen a cabalidad con los requisitos de rendición de cuentas estipulados por el CNE.

En paralelo al impulso de estas reformas en el legislativo, resulta fundamental que el Gobierno Nacional:

- Lidere la formulación, adopción e implementación efectiva de una nueva Política Criminal Electoral, de acuerdo con lo establecido en la ley 1864 de 2017, que permita combatir la incidencia de recursos criminales en el acceso y ejercicio del poder, mejorar las capacidades para la identificación, investigación y sanción de las irregularidades sobre el origen y uso de los recursos de campaña y fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional.
- Contribuya, desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la revisión de la reglamentación del proceso de acceso a anticipos de fondos públicos para las campañas políticas, con el fin de eliminar los obstáculos de acceso a esta fuente de financiación, en conjunto con el Consejo Nacional Electoral.

b. Reforma al estatuto de contratación pública para revisar mecanismos de excepcionalidad y regímenes especiales

La reforma del Estatuto General de Contratación Pública exige una mirada interinstitucional que permita abordar sus debilidades estructurales, garantizando al mismo tiempo un sistema operativo,

¹¹ Algunos de estos desafíos se ven reflejados en el primer balance del financiamiento de campañas 2026 de TPC: <https://transparenciacolombia.org.co/primer-balance-del-financiamiento-de-campanas-2026/>, el documento de Alertas de irregularidades en el financiamiento electoral 2022-2023 elaborado por TPC: <https://transparenciacolombia.org.co/alertas-irregularidades-financiamiento-electoral-2022-2023/>

transparente y orientado a la trazabilidad, que responda de manera efectiva a las necesidades nacionales en la gestión y movilización de los recursos públicos. Entre los asuntos a priorizar se encuentra la generación de claridad normativa en los siguientes aspectos:

- Depurar las modalidades y procedimientos de contratación, reduciendo el número de entidades sometidas a regímenes especiales.
- Reglamentar la aplicación de los estándares del Estatuto General de Contratación en las entidades de régimen especial, con el fin de favorecer procesos de contratación basados en criterios de mérito, calidad y precio.
- Establecer reglas para la ejecución y subcontratación de recursos transferidos por medio de convenios interadministrativos, así como el establecimiento de garantías de publicación de toda la información contractual asociada a recursos públicos.
- Crear responsabilidad administrativa cuando se determine que hubo mala planeación contractual que promueva la contratación directa a final de la vigencia.
- Diseñar mecanismos competitivos y ágiles que permitan reducir los incentivos a la contratación directa en el Estado, mediante instrumentos como procedimientos competitivos abreviados para contratos. Algunos ejemplos aplicables son:
 - La implementación de listas de proveedores previamente habilitados que permitan realizar competencias entre oferentes para adquisiciones recurrentes o de rápida ejecución.
 - Promover el uso de pliegos tipo y documentos estandarizados que reduzcan los tiempos de estructuración de los procesos competitivos, así como filtros y requisitos de justificación reforzada para la utilización de la contratación directa cuando existan mecanismos competitivos disponibles.
 - Reglamentación de mecanismos de asistencia técnica para estructuración rápida de procesos competitivos.

c. Ley integral de protección a denunciantes.

La protección a los denunciantes de corrupción es una deuda pendiente del país. A pesar de las múltiples oportunidades en las que el Congreso ha buscado avanzar en esta normatividad, todos los intentos han resultado archivados. El rol del Gobierno Nacional es fundamental para impulsar un marco normativo en la materia. Resulta necesario que el Gobierno otorgue carácter prioritario al trámite del Proyecto de Ley 476 de 2025¹², en tanto constituye una respuesta necesaria a los riesgos que enfrentan las personas denunciantes de corrupción en Colombia, y así evitar que esta iniciativa sea archivada, como ocurrió con el Proyecto de Ley “Jorge Enrique Pizano” en junio 2025. Priorizar este proyecto no solo fortalece la lucha contra la corrupción, sino que envía un mensaje institucional claro de respaldo a quienes, actuando de buena fe, contribuyen a la transparencia y a la defensa del interés público. Para este propósito, se recomienda:

- Invitar a que las mesas directivas y las bancadas aseguren su inclusión temprana y sostenida en la agenda legislativa, promuevan un debate técnico y despolitizado, y faciliten la articulación con entidades del Ejecutivo y organizaciones de la sociedad civil.
- Considerar algunos cambios en el articulado como entre otros: (i) aliviar la carga probatoria de los denunciantes de corrupción, (ii) incluir expresamente la definición de buena fe del

¹² Proyecto de Ley 476 de 2025: <https://www.camara.gov.co/proyectos-ley/>

denunciante (iii) considerar a la Defensoría del Pueblo como garante de la implementación de la ley en vez del previsto Sistema Unificado de Protección (SUPRAC).

d. Fortalecimiento de transparencia y rendición de cuentas en la descentralización (Ley de Competencias)

En el marco del proceso de descentralización, el nuevo Gobierno Nacional tiene la oportunidad de impulsar una agenda legislativa orientada a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos en los territorios. La discusión de la Ley de Competencias es la oportunidad para establecer reglas claras y homogéneas para la asignación, ejecución y seguimiento de las transferencias de recursos del nivel nacional. El Gobierno Nacional puede liderar iniciativas legislativas dirigidas a:

- Promover ajustes normativos que impulsen herramientas de transparencia en el uso de los recursos públicos y seguimiento ciudadano, incluyendo:
 - La adopción de estándares de presupuesto abierto y trazabilidad del gasto, que permitan seguir los recursos desde su asignación presupuestal hasta su ejecución y resultados.
 - La institucionalización de mecanismos de presupuesto participativo para una proporción de los recursos de inversión, especialmente a nivel territorial, con reglas claras de deliberación, priorización y seguimiento ciudadano.
 - Impulsar el ejercicio de las Veedurías Ciudadanas para seguimiento a proyectos y contratos de nivel territorial.
 - La creación de comités ciudadanos de seguimiento a la ejecución presupuestal y a proyectos de inversión pública, con espacios formales de interlocución con las entidades responsables.
 - El desarrollo de plataformas digitales de monitoreo ciudadano del gasto público, que integren información presupuestal, contractual y de resultados de los proyectos.
 - La incorporación de sistemas de analítica de datos y alertas tempranas sobre riesgos en la ejecución del gasto, que permitan identificar patrones atípicos, retrasos injustificados o concentraciones de recursos que ameriten revisión.
- Fortalecer las capacidades de lucha contra la corrupción en gobiernos territoriales a partir de programas de asistencia técnica permanente a municipios categorías 5 y 6, y la priorización de temas como la implementación de los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, y la transparencia e integridad en la gestión contractual.
- Fortalecer el ejercicio de la denuncia en los territorios mediante la promoción y difusión de los canales existentes, junto con estrategias de sensibilización sobre las medidas de protección al denunciante y garantías de confidencialidad, así como acciones de formación y orientación para cualificar la denuncia ciudadana.

3. Agenda de acción

A continuación, se propone una agenda de acciones que puede ser liderada por el Poder Ejecutivo, con medidas a implementar en el corto, mediano e inmediato plazo, en complemento a la identificación y descripción de los ámbitos temáticos prioritarios para impulsar la lucha contra la corrupción. Esta agenda busca, por un lado, proponer un orden de implementación de las medidas previamente descritas y, por otro, generar un instrumento de seguimiento que permita exigir

rendición de cuentas desde instancias independientes frente a la labor que deberá desarrollar en esta materia el nuevo gobierno. Dentro de estas acciones se incluyen aspectos de relacionamiento del poder ejecutivo con las demás ramas del poder público.

a. Primeros 100 días de gobierno.

Acciones desde el Ejecutivo:

- Publicar un informe abierto a la ciudadanía sobre la financiación de la campaña electoral¹³ y realizar su entrega formal al Consejo Nacional Electoral (CNE). Dicho informe deberá incluir el detalle de las fuentes y montos de los ingresos de campaña del candidato y su fórmula vicepresidencial, así como, del partido o la coalición que avaló su campaña, la relación de los gastos efectuados y el estado final de cuentas, indicando los planes de pago de los créditos existentes.
- Publicar medidas de integridad y mérito para la selección y designación de las cabezas de las entidades y de los altos directivos del Gobierno Nacional, así como divulgar sus declaraciones de bienes y rentas y de conflictos de interés.
- Anunciar reglas de gestión para la presupuestación y la contratación pública, que incluyan lineamientos de transparencia y medidas para mejorar la calidad y disponibilidad de la información contractual de fondos de recursos públicos administrados bajo regímenes de derecho privado.
- Definir lineamientos para la formulación del Presupuesto General de la Nación 2027, incluyendo medidas de transparencia para la gestión de cupos indicativos y relación fiscal con las entidades territoriales.
- Convocar e instalar un proceso de revisión y formulación de una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Acciones relacionadas con otras ramas del poder público:

- Anunciar públicamente reglas claras de integridad para el relacionamiento del Gobierno Nacional con el Congreso de la República, la Rama Judicial, los órganos de control y los partidos políticos, que preserven la independencia e imparcialidad de dichas instancias. Este anuncio deberá incluir garantías sobre la independencia del Gobierno Nacional frente al proceso de elección del Contralor General de la República.
- Radicar ante el Congreso de la República proyectos de ley prioritarios descritos anteriormente.

Acciones de carácter internacional:

- Recuperar la participación plena de Colombia en el Grupo Egmont.
- Anular el asilo otorgado a Ricardo Martinelli, expresidente de Panamá condenado por lavado de activos.

b. 200 días de gobierno

Acciones desde el Ejecutivo:

- Presentar una propuesta para la creación de una entidad independiente que lidere la política pública anticorrupción, tenga interlocución directa con el presidente de la República y cuente

¹³ TPC ha realizado un documento sobre Estándares de integridad en el financiamiento político, el cual puede ser consultado en su sitio web: <https://transparenciacolombia.org.co/estandares-de-integridad-en-el-financiamiento-politico/>

con capacidad para coordinar las acciones de lucha contra la corrupción del Gobierno Nacional y de sus respectivos sectores.

- Presentar una propuesta de fortalecimiento o renovación del SECOP, orientada a mejorar la transparencia, la trazabilidad y el control ciudadano de la contratación pública.
- Definir e incorporar planes sectoriales anticorrupción en sectores prioritarios —como paz, medio ambiente y salud— en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- Realizar una evaluación de resultados de los Programas de Transparencia y Ética Pública de las entidades en el nivel nacional y territorial.

Acciones relacionadas con otras ramas del poder público:

- Presentar la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción.

c. Después de 200 días

Acciones desde el Ejecutivo:

- Reglamentar el Fondo de Reparación de Víctimas de Corrupción creado por la ley 2195 de 2022.
- Aprobar la política pública de acceso a la información pública.
- Realizar un balance y fortalecer instrumentos clave de prevención y control, entre ellos: la línea anticorrupción 157 de la Policía Nacional, las medidas de protección a denunciantes, el Portal de Transparencia Económica, la implementación del Acuerdo de Escazú y las capacidades de inteligencia financiera.
- Actualizar la Política Criminal Electoral, con énfasis en prevención, investigación y sanción de delitos contra la integridad del proceso democrático, tomando en cuenta lo estipulado en la Resolución 11/7 adoptada en la Conferencia de Estados parte de la UNCAC en 2025, con el propósito de fortalecer la integridad en el financiamiento de la política.
- Contribuir, desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la revisión de la reglamentación del proceso de acceso a anticipos de fondos públicos para las campañas políticas, con el fin de eliminar los obstáculos de acceso a esta fuente de financiación, en conjunto con el Consejo Nacional Electoral.

Acciones relacionadas con otras ramas del poder público:

- Realizar reuniones semestrales de la Comisión Nacional de Moralización, con informes públicos de avances y recomendaciones, para hacer control al avance de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Mantener criterios de mérito e independencia durante su participación en los procesos de conformación de ternas y designación en cargos clave, incluyendo la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Corte Constitucional.

Acciones de carácter internacional:

- Reportar oportunamente la información requerida para los mecanismos de seguimiento derivados de convenciones y acuerdos internacionales, entre ellos UNCAC, OEA, OCDE, EITI y OGP.

4. Bibliografía

- Caracol Radio. (20 de 01 de 2026). *Caso UNGRD: tres magistradas del Tribunal resolverán apelación de exministros Bonilla y Velasco*. Obtenido de Sitio Web de Caracol Radio: <https://caracol.com.co/2026/01/20/caso-ungrd-tres-magistradas-del-tribunal-resolveran-apelacion-de-exministros-bonilla-y-velasco/>
- Cifras y Conceptos. (2025). *Panel de Opinión - Décimo séptima versión*. Obtenido de Sitio Web de Las 2 Orillas: <https://www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2025/09/Cartilla-Panel-2025.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (30 de septiembre de 2025). *Colombia estrena Directiva para garantizar la transparencia de los algoritmos del Estado*. Obtenido de Sitio Web de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/-/colombia-estrena-directiva-para-garantizar-la-transparencia-de-los-algoritmos-del-estado>
- El País. (27 de Noviembre de 2025). *El Consejo Nacional Electoral halla culpable a la campaña presidencial de Petro por rebasar los topes de financiación*. Obtenido de Sitio Web de El País: <https://elpais.com/america-colombia/2025-11-27/el-consejo-nacional-electoral-halla-culpable-a-la-campana-presidencial-de-petro-por-rebasar-los-topes-de-financiacion.html>
- El País. (22 de Enero de 2026). *Al menos 24 contratistas del Gobierno de Petro tienen títulos irregulares de la Fundación San José*. Obtenido de Sitio Web de El País: <https://elpais.com/america-colombia/2026-01-23/al-menos-24-contratistas-del-gobierno-de-petro-tienen-titulos-irregulares-de-la-fundacion-san-jose.html>
- El Tiempo. (2025). *Tumban proyecto que pretendía acabar con el Secop y buscaba el diseño de nueva plataforma de 'compras públicas'*. Obtenido de Sitio Web de El Tiempo: https://www.eltiempo.com/politica/congreso/tumban-proyecto-que-pretendia-acabar-con-el-secop-y-buscaba-el-diseno-de-nueva-plataforma-de-compras-publicas-3462373?utm_source=chatgpt.com
- El Tiempo. (2026). *Atención: Corte Suprema de Justicia envía a prisión a Wadith Manzur y Karen Manrique por caso UNGRD*. Obtenido de Sitio Web de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/atencion-corte-suprema-de-justicia-envia-a-la-carcel-a-wadith-manzur-y-karen-manrique-por-caso-ungrd-3539479>
- El Tiempo. (2021 de 01 de 2026). *Mineducación se pronuncia sobre escándalo por títulos exprés y falsedad en grado de Juliana Guerrero en la Fundación San José*. Obtenido de Sitio Web de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/mineducacion-se-pronuncia-sobre-escandalo-por-titulos-expres-y-falsedad-en-grado-de-juliana-guerrero-en-la-fundacion-san-jose-3525997>
- GAFILAT. (2024). *Estudio sobre el impacto de la corrupción en materia de lavado de activos en países del GAFILAT*. Obtenido de Sitio Web de Gafilat: <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/12/EstudiosobreelimpactodelacorrupcinenmateriadelavododeactivosenpaísesdelGAFILAT.pdf>

- IBP. (2023). *Open Budget Survey 2023*. Obtenido de Sitio Web del International Budget Partnership: <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2023/colombia>
- Invamer. (Junio de 2025). *Invamer poll Medición # 167*. Obtenido de Sitio Web de La Silla Vacía.
- La Silla Vacía. (5 de Diciembre de 2025). *Fiscalía llama a interrogatorio a Ricardo Roa por compra de penthouse*. Obtenido de Sitio Web de La Silla Vacía: <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/fiscalia-llama-a-interrogatorio-a-ricardo-roa-por-compra-de-penthouse/>
- Rule of Law Index*. (01 de 2026). Obtenido de Sitio Web del World Justice Project: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/factors/2025/Colombia/Absence%20of%20Corruption/>
- Transparencia por Colombia. (2023d). *Balance del primer año de gobierno del presidente Gustavo Petro en materia anticorrupción*. Obtenido de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Balance-primer-ano-Gustavo-Petro.pdf>
- Transparencia por Colombia. (2024). *Círculo vicioso de corrupción y conflicto armado: desafío para la construcción de paz*. Obtenido de Sitio web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/circulo-vicioso-corrupcion-conflicto-armado/>
- Transparencia por Colombia. (Febrero de 2024). *Nadar en Mar Abierto: Obstáculos y buenas prácticas de la Fiscalía General de la nación en la investigación de la corrupción*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/nadar-mar-abierto/>
- Transparency International. (2019). *Global Corruption Barometer for Latin America and the Caribbean*. Obtenido de Sitio Web de Transparency International: <https://www.transparency.org/es/gcb/latin-america/latin-america-and-the-caribbean-x-edition-2019/results>
- WWF. (31 de Mayo de 2021). *Gobernanza transparente de los recursos naturales en Colombia*. Obtenido de Sitio Web de Transparencia por Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/04/reporte-final-tngr.pdf>